SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.- II. LA «MATERIA» COMERCIAL.- III. EL FENÓMENO DE LA «DESCODIFICACIÓN» DEL DERECHO MERCANTIL (Y DEL DERECHO PRIVADO). SU INFLUENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN COMERCIAL.- IV. IDEAS DIRECTRICES O RECTORAS PARA ACTUALIZAR LA LEGISLACIÓN COMERCIAL: 1. Principio de supremacía constitucional: *a) La constitucionalización del Derecho Privado*: 1) Introducción. 2) Algunos derechos subjetivos incorporados a la Constitución Nacional. 3) Consecuencias de la incorporación de los derechos introducidos por la reforma de 1994 al texto constitucional sobre el Derecho Privado vigente. *b) Un nuevo sistema de fuentes del derecho a la luz de la Reforma constitucional de 1994. c) El núcleo esencial del «orden económico social» argentino según la Constitución. d) El Derecho de propiedad en sentido constitucional: su relevancia para una actualización en la legislación comercial. e) Aplicación práctica del principio de supremacía constitucional*: (i) La constitucionalización del Derecho Privado y su repercusión en la responsabilidad del garante. (ii) Las garantías autoliquidables y el problema de su constitucionalidad. (iii) El concurso extranacional y el principio de reciprocidad. *f) Conclusión del Principio de Supremacía Constitucional.* 2. Principio de certeza jurídica: *a) Introducción. b) Aplicación práctica de este principio.* 3. Principio de prioridad: *a) Introducción. b) Aplicación práctica de este principio.* 4. Principio de optimización: *a) Concepto. b) Aplicación práctica de este principio.* 5. Principio de pragmatismo: *a) Concepto. b) Aplicación práctica de este principio:* (i) La tipicidad societaria y la autonomía de la voluntad. (ii) La sociedad unipersonal. 6. Principio de simplicidad: *a) Concepto. b) Aplicación práctica de este principio.* 7. Principio de modernidad: *a) Concepto. b) Aplicación práctica de este principio: (i) El comercio electrónico.* (ii) Los contratos de distribución. (iii) Las garantías a primer requerimiento y su actualización en función de la normativa internacional. 8. Principio de equilibrio: *a) Concepto. b) Aplicación práctica de este principio*.- V. CONCLUSIÓN.